CONTRATO UOC N°34/2016

CONCURSO DE OFERTAS N°08/2016 "CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO", IDN°317.437.

En la ciudad de Coronel José Félix Bogado, a los 07 días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, entre la Municipalidad de Coronel Bogado, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL LIC. HECTOR FABIAN CESPEDES** y refrendado por el **SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD SR. GUILLERMO RAMIREZ,** quienes constituyen domicilio en la calle Peatonal Yegros y Mcal. Estigarribia, por una parte, y, por la otra, la empresa **LA SOLUCION**, propiedad del **SR. ABEL OSMAR VERA CARDOZO,** domiciliado en el Barrio San Blas- Coronel Bogado, con número de cedula de identidad Nº 4.438.054, con RUC Nº 4438054-2, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato N°34/2016, del CONCURSO DE OFERTAS N°08/2016 "CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO", IDN°317.437, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR se obliga a realizar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, adendas respectivas, y la oferta adjudicada del llamado a licitación por **CONCURSO DE OFERTAS N°08/2016 "CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO", IDN°317.437**. La oferta fue adjudicada por **RESOLUCIÓN Nº2.207/2016** de fecha 02 de diciembre del 2.016, dictada por la Intendencia Municipal, y **RESOLUCION N°187/2.016** de fecha 05 de diciembre del 2.016, dictada por la Junta Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Comprobante de pago de Ultimo IVA;

(g) Fotocopia de RUC;

(h) Certificado Tributario;

(i) Fotocopia de Patente Comercial al Día;

Abel Osmar Vera

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO INTENDENCIA

(j) Fotocopia de Cedula de Identidad;

(k) Especificaciones Tecnicas y Planos;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 10, objeto del gasto especifico 520 30 003, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Coronel Bogado, hasta la suma de Gs. 221.941.678 (guaraníes doscientos veintiún millones novecientos cuarenta y un mil seiscientos setenta y ocho).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID_N°**317.437**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación CONCURSO DE OFERTAS N°08/2016 "CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO", IDN°317.437, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, según RESOLUCIÓN DE LLAMADO A LICITACION N°1.684/2016 de fecha 06 de setiembre del 2.016, dictada por la Intendencia Municipal, y RESOLUCION DE APROBACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES N°117/2.016 de fecha 26 de setiembre del 2.016, dictada por la Junta Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Coronel José Félix Bogado.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. *Este presupuesto es Plurianual. La disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2017 estará supeditada a la aprobación presupuestaria correspondiente.*

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CONCURSO DE OFERTAS N°08/2016 "CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO", IDN°317.437					LA SOLUCION	
N°	COD. CATAL.	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
		Preparación de la obra				
1	72131601-002	a- Limpieza y preparación del terreno	M2	186,00	5.000	930.000
2	72131601-002	b- Replanteo	M2	186,00	7.000	1.302.000
		Excavacion y carga de cimiento con PBC				
3	72131601-004	Excavacion y carga de cimiento con PBC	M3	32,70	338.000	11.052.600
		Estructura de H° A° :				
4	72131601-004	a- Vigas y dado de H° A°	M3	3,38	1.800.000	6.084.000
5	72131601-004	b- Encadenados de H° A°	M3	5,27	1.500.000	7.905.000
6	72131601-004	c-Loseta sobre puerta de acceso	GL.	3,00	250.000	750.000
		Muros de nivelación :				
7	72102504-003	a- De 0,45 cm.	M2	7,20	220.000	1.584.000
8	72102504-003	b- De 0,30 cm.	M2	19,00	150.000	2.850.000
9	72102504-003	c- De 0,60 cm.	M2	1,30	320.000	416.000
		Relleno y apisonado de interiores				
10	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	69,00	120.000	8.280.000
		Aislación asfaltica :				
11	72131601-006	a- De paredes	M2	15,00	75.000	1.125.000
		Muros de elevación :				
12	72102504-003	a- De 0,30 para revocar	M2	26,60	139.000	3.697.400
13	72102504-003	b- De 0,15 para revocar	M2	10,00	75.000	750.000
14	72102504-003	c- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensado	M2	68,60	165.000	11.319.000
15	72102504-003	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	95,00	96.000	9.120.000
16	72102504-003	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	48,00	15.000	720.000
		Pilares :				

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

17	72131601-015	a- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	ML.	15,40	123.000	1.894.200
	Techo :					
18	72131601-007	a- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	246,60	131.000	32.304.600
19	72131601-007	b- Tirantes de 2" x 6" y listón de boca de 2" x 3" de H° A°	GL.	1,00	15.000.000	15.000.000
	Revoques :					
20	72101607-006	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	194,50	18.500	3.598.250
21	72131601-008	b- De viga cumbrera y galería de H° A°	M2	43,10	44.000	1.896.400
	Contrapiso de H° de cascotes					
22	72131601-009	Contrapiso de cascotes	M2	172,50	35.000	6.037.500
23	72131601-009	carpeta de nivelacion	M2	172,50	22.000	3.795.000
	Piso de baldosa ceramico					
24	72131601-009	Piso de baldosa ceramica antideslizante pi5	M2	172,50	64.000	11.040.000
	Zocalo ceramico					
25	72131601-009	Zocalo ceramico	ML	100,00	15.000	1.500.000
	Aberturas metálicas :					
26	72131601-010	a- Puerta metàlica de 1,20 x 2,10	UN.	3,00	1.000.000	3.000.000
27	72131601-010	b- Ventanas tipo balancines 12 ventanas de 1,50 x 1,68	M2	30,96	275.000	8.514.000
	Alfeizar de ventanas :					
28	72131601-008	a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	86,00	12.000	1.032.000
	Pinturas :					
29	72131601-012	a- De paredes revocadas al latex	M2	194,50	18.000	3.501.000
30	72131601-012	b- De pilares vistos con antimoho incoloro	M2	27,80	15.000	417.000
31	72131601-012	c- De viga cumbrera y galería a la cal	M2	43,10	9.000	387.900
32	72131601-012	d- De balancines con pintura sintética	M2	30,96	26.800	829.728
33	72131601-012	e- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	232,00	14.000	3.248.000
34	72131601-012	f- De tejuelones con barniz	M2	217,00	12.000	2.604.000
35	72131601-012	g- De puerta metálica con pintura sintética	M2	16,50	25.000	412.500
36	72131601-012	h- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	M2	143,00	11.000	1.573.000
37	72131601-012	i- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	ML.	64,00	16.000	1.024.000
	Vidrios dobles					
38	72102602-004	Vidrios dobles	M2	30,96	135.000	4.179.600

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENTE

	Desague Pluvial					
39	72101603-002	a- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	ML	64,00	37.000	2.368.000
	Instalación eléctrica					
40	72102201-003	Instalación del tablero TS10 de 20 AG.	Boc.	36,00	77.000	2.772.000
41	72102201-003	Instalación de tableros de comando TC	Boc.	36,00	77.000	2.772.000
42	72102201-003	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	24,00	77.000	1.848.000
43	72102201-003	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	30,00	82.000	2.460.000
44	72102201-003	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	18,00	82.000	1.476.000
45	72102201-003	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	24,00	82.000	1.968.000
46	72102201-003	Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	36,00	82.000	2.952.000
47	72102201-003	Alimentación de los circuitos del Toma computadora	Boc.	102,00	115.000	11.730.000
	Artefactos electricos					
48	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	6,00	215.000	1.290.000
49	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Un.	12,00	160.000	1.920.000
50	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Un.	6,00	95.000	570.000
51	72102201-003	Tablero TS 10 de 20 AG. con barra de fase y neutro	Un.	1,00	445.000	445.000
52	72102201-003	Tablero TC de 6 AG.	Un.	3,00	107.000	321.000
53	72102201-003	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	3,00	107.000	321.000
54	72102201-003	Ventilador de techo de 56"	Un.	12,00	375.000	4.500.000
	Rampa					
55	72131601-9984	Rampa	GL.	1,00	725.000	725.000
	Mobiliarios :					
56	72102602-011	a- Pizarrones	UN.	3,00	1.200.000	3.600.000
	Limpieza final					
57	72131601-013	Limpieza en sitio de obra	M2	186,00	5.000	930.000
	Cartel de obra					

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

58	82101502-002	**CARTEL DE OBRA:** Características: De (1.00x1.50): hecho con chapa negra n°22 con fondo anti oxido – pintura sintética. Soporte de madera dura (anhico o yvyrapyta) de 3" x 3", cada listones de 1 ½" x2" fijado con ocho bulones cabeza esférica de 3/8" x 2", cuatro bulones cabeza esférica 3/8" x4". Altura 1,5m (texto a definir con el Dpto. de Obras)	UN.	1,00	1.300.000	1.300.000
TOTAL GENERAL						**221.941.678**

El precio total es de Gs.221.941.678 (GUARANÍES DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de la obra es desde la elaboración del Acta de Inicio de Obra hasta 4(cuatro) meses después. La obra está ubicada en la ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO, en la Compañía San Isidro de la Ciudad de Coronel Bogado.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

a. Se dará un anticipo del 30% del monto total del Contrato para comenzar la obra.
b. El segundo pago se hará al culminar el 30% de la obra, con un monto del 25% del monto total del Contrato.
c. El tercer pago se hará al culminar el 55% de la obra, con un monto del 20% del monto total del Contrato.
d. El cuarto pago se hará al culminar el 100 % de la obra, con la recepción provisoria, con un monto del 20% del monto total del Contrato.
e. El quinto y último pago se hará a los 30 (treinta) días hábiles de haber culminado la obra, con un monto del 5% restante del monto total del Contrato.

Porcentaje de reparo según lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051 que dice: En el caso de una obra pública del mono de cada pago al contratista, de deducirá el 5%(cinco por ciento), en concepto de fondo

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la Contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según las características de la obra ejecutada.

La recepción provisoria se haría al culminar con la totalidad de los trabajos;
La recepción definitiva se hará a los (30) treinta días hábiles de haber culminado con el total de la obra.

Para todos los pagos el Contratista deberá presentar una factura legal y los documentos requeridos por el Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Coronel Bogado.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

- El anticipo será de: 30 % del monto total del contrato

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *5* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

Asegurando el 100% del monto total del anticipo.

- *Seguro de Cumplimiento de Contrato*

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los *5* días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la república del Paraguay;
b) Póliza de seguros emitidas por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, la cual deberá reunir los requisitos

Asegurando el 5% del monto total del Contrato por un periodo de hasta la recepción definitiva de la Obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°2310 GRAL. BERNARDINO CABALLERO conforme a la especificadores tecnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, Itapúa, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado, Itapúa, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2016.-

SR. ABEL OSMAR VERA CARDOZO
LA SOLUCION

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramirez
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Hector F. Céspedes Flores
INTENDENTE MUNICIPAL